

Impuesto de vehículos de tracción mecánica (Circulación) - Alta, baja, modificación (ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA)

Órgano gestor

[Departamento de Hacienda del Ayuntamiento \(ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA\)](#)

Objeto

- Matriculación de vehículos nuevos.

Solicitantes/Beneficiarios

- Propietarios con vehículos domiciliados en Zizur Mayor.

Inscripción/Solicitud

- Plazo solicitud: no existen plazos de solicitud.

Documentación a presentar

- Para las ALTAS:
 - DNI.
 - Ficha técnica del vehículo.
 - Número de cuenta si desea que se le domicilie el impuesto.
- Para las MODIFICACIONES:
 - Para modificar el domicilio de un vehículo es necesario acudir a la Jefatura Provincial de Tráfico con la documentación del vehículo, el permiso de conducir, el recibo pagado del año en curso y un certificado de residencia emitido por el Ayuntamiento.
- Para las BAJAS:
 - Para dar de baja un vehículo es necesario acudir a la Jefatura Provincial de Tráfico con la documentación del vehículo, el permiso de circulación y el recibo pagado del año en curso.

Más información

- Plazo tramitación: inmediato para las altas. Modificaciones y Bajas se tramitarán en la Jefatura Provincial de Tráfico.
- Silencio Administrativo: no procede.
- Órgano de resolución: alcaldía.
- El impuesto es anual, siendo el período impositivo todo el año. Las cuotas se prorratean por trimestres.
- El impuesto se gira entre los meses de marzo y abril de cada año.
- Una vez cumplimentados y firmados los impresos el pago del impuesto se efectuará en la entidad bancaria que se indique.

- En las bajas definitivas de vehículos se devolverá la parte correspondiente por trimestres desde que se efectúa la baja hasta fin de año, previa solicitud en el Ayuntamiento.